

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2021-00088-00 -PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE-  
Convocante: JOSÉ PLUTARCO VELANDIA MENJURA  
Convocado: ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ AMADO

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA –BOYACÁ-*

*Agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2.021)*

Teniendo en cuenta que la parte convocante, ha superado la falencia que provocó la inadmisión de su solicitud, el Despacho de conformidad con lo previsto en el Art.- 183 y s.s. del C.G.P. y afín de recepcionar INTERROGATORIO DE PARTE, procederá en los siguientes términos:

1. Citar a las partes y a sus apoderados para que el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para que comparezcan a la AUDIENCIA PARA LA PRACTICA DE INTERROGATORIO DE PARTE en la forma indicada en el Art.- 183 del C.G.P. en forma virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las Preguntas y dará lugar a imponer las sanciones establecida en el numeral 4° del artículo 372 del C. G del P., que consiste en multa de cinco salarios mínimos legales mensuales.
3. El convocante deberá acreditar la Notificación Personal, en la forma prevista en el los Artículos 291 y 292 ibídem, a la parte convocada con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la Audiencia, en procura de salvaguardar los derechos de defensa y contradicción.

De igual manera, las partes y sus apoderados deberán aportar al despacho, sus correos electrónicos registrados y/o actualizados y numero telefónico; al Micro sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y/o a través de la Secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE**  
**SÁCHICA**

*La providencia anterior fue notificada por*  
*Estado #25 de fecha: 13 de agosto de 2021.*

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
*Secretario*